

**ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-AT-100 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DE OBJETOS IGUALES**

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora de la Regional Atlántico, según Estudio Previo solicitó el 18 de enero de 2023 autorización para contratar seis (06) personas como Tecnólogos contrato de aprendizaje para que apoyen la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico, con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de Contrato de Aprendizaje”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta que el 01 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-AT-100 DE 2023 la autorización para la contratación de seis (06) objetos iguales para la vigencia 2023, y que en el mes de septiembre de 2023 surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar una (01) persona adicional con el mismo objeto por un plazo de ejecución por dos meses y 15 días, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; se hace necesario adicionar una (01) persona con el mismo objeto, con el propósito de fortalecer en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de Contrato de Aprendizaje.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (01) tecnólogo contrato de aprendizaje a la Regional Atlántico, y así tener un total de siete (07) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional respecto a las acciones para la estrategia de Contrato de Aprendizaje.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional del SENA Atlántico contratar los servicios de un (01) tecnólogo contrato de aprendizaje adicional a los seis (06) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de siete (07) tecnólogos contrato de aprendizaje que apoyen a la Coordinación de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico del SENA desarrollando el siguiente Objeto Igual: *“Prestación de servicios en la gestión administrativa para la orientación, ejecución y seguimiento de actividades relacionadas con la estrategia de Contrato de Aprendizaje”*.

Regional Atlántico
Carrera 43 No. 42-40. Barranquilla. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co




NOTA: La Regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso con el CDP No. 6723 de 2023.

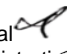
Dada en Bogotá D.C., a los


KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
SECRETARIA GENERAL

VoBo: Carlos Alfonso Mayorga Prieto- Director de Promoción y Relaciones Corporativas 

Vo. Bo. Luis Ernesto Durán Roa- Coordinador Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje 

 Proyectó: Natali Pantano Pinzón. -Abogada Despacho Regional Atlántico

Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General 

Vo Bo: Julio César Cruz – Coordinador Grupo Gestión Administrativa 



AU-ATL-472 DE 2023



www.sena.edu.co